

RESOLUCION INICIO

Visto el informe razonado de D Eduardo Orellana Zubieta, Vicegerente de la Universidad de Almería, en el que motiva la necesidad de contratar la prestación del servicio de servicios de reprografía de la Universidad de Almería y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ha resuelto ordenar la iniciación del oportuno expediente de contratación. El Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes instruirá el correspondiente expediente de contratación, teniendo en cuenta que:

1.- Se trata de un contrato de servicios de los definidos en el artículo 17 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto, en virtud de lo establecido en el artículo el artículo 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- Se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, al superar el valor estimado del contrato el umbral establecido en el artículo 22.1 b) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado Digitalmente.
José Antonio Plaza Úbeda.

El Gerente

P.D. del Rector, según Resolución de 30 de noviembre de 2023

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/fAQXo+MRcjNUYPi61Mfu6Q==>

Firmado Por	José Antonio Plaza Úbeda - Gerente de la Universidad de Almería		Fecha	26/04/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	fAQXo+MRcjNUYPi61Mfu6Q==	PÁGINA	1/1



fAQXo+MRcjNUYPi61Mfu6Q==